

SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE MEXICO

P R E S E N T E

14/12/2021

Ciudadano Secretario, las personas que firman el presente documento, en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Representación, así como de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la Alcaldía La Magdalena Contreras, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, de forma indistinta el ubicado en Avenida Luis Cabrera número 827, unidad territorial La Malinche, Alcaldía La Magdalena Contreras, en esta Ciudad de México, así como el ubicado en calle fresno número 162, unidad territorial, Tierra Colorada, en la Alcaldía La Magdalena Contreras en esta Ciudad de México, de igual manera el domicilio ubicado en calle Nogal número 17, unidad territorial La Cruz, Alcaldía La Magdalena Contreras, en esta Ciudad de México, autorizando para los efectos antes descritos a las personas que suscriben el presente documento, ante Usted nos presentamos para referir lo siguiente:



Que por medio del presente escrito, nos dirigimos a Usted, con el propósito de hacerle notar nuestro deseo, de que la función que Usted desempeña, este realizándose con los logros que nuestra población necesita, y la cual es necesaria para poder vivir de manera digna, y en este sentido, hacemos de su conocimiento, que nuestra representación en la Alcaldía antes descrita, tiene a bien solicitarle con fundamento en el principio de atribución preventiva y los principios que rigen a su Institución, la intervención de manera urgente, para que todas las unidades territoriales de esta demarcación tengan la presencia suya de manera constante en la aplicación del Presupuesto Participativo, que conforme a la Ley de

Participación Ciudadana y su Reglamento deben ejecutarse apegados a lo ya dispuesto, esto desde luego en los proyectos ganadores en nuestra Alcaldía, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 párrafos primero segundo y tercero, artículo 8, artículo 25 párrafos primero, tercero, sexto, noveno y décimo, artículo 26 párrafos primero y segundo, de la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, artículos 1, 2, 3, 4 letras A, B y C, artículos 5 y 6, artículo 7 letra A número 1 y letra F número 1, artículo 25 letra A número 1 y 2, artículo 26 letra A y B, artículo 27, artículos 55, 56, artículo 60 número 1 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, y quinto de la CONSTITUCION POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, artículos 1, 2, 3 fracciones I,II y V, artículos 5, 6 y 7 letra B fracción VI, artículo 8, artículos 10 12 fracciones I,II,III,IV,V y X, y 14 fracción III, artículo 15, artículos 83 y 84, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 de la LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, 1, 2 4 fracción IV, 69, 70 fracción I del REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ORGANOS DE REPRESENTACION PREVISTOS EN LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, lo anterior con el objetivo de dar continuidad a la solución de la demanda ciudadana, en este mismo sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, le solicitamos en este acto, se nos informe de manera pronta, cuales han sido los resultados de su intervención, en el entendido , de que los proyectos están ejecutándose y las acciones tomadas por la Alcaldía pueden afectar a nuestra demarcación, por tal motivo también le solicitamos, que de manera periódica se nos informe de los avance llevados a efecto en su actuar, respecto a dichos Presupuestos Participativos y proyectos que ya se aplicaron, o que están por aplicarse.

En espera de su respuesta, deseando una próspera actuación de gobierno.

## JUNTA DE REPRESENTACION

Nombre

Rubén Toram Coronado  
Guillermo Pérez Velázquez

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

## COORDINADORA DE PARTICIPACION COMUNITARIA

Nombre

Pablo Montserrat Herrera Serrano  
Alicia González Marras Pizarro

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

José Luis Velázquez Flores

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Eduardo Romero Jiménez

NEFTALI DELA ROSA TORRES

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Paul Ramírez Mendoza

Vicente Ángel Mandorán

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Bautista Olvera Rodríguez Matawari

Reynalva José Ramírez

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Verónica Reyes Flores Astill

Laura Sánchez

José Antonio Ramírez López/Aguil

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

En esta hoja continúan las firmas del documento dirigido al SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, con fecha 14/12/2021

## JUNTA DE REPRESENTACION

Nombre

Domicilio

## COORDINADORA DE PARTICIPACION COMUNITARIA

Nombre

Domicilio

Georgina Gutierrez Alvarado

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Jesús Guerrero Estrella

Alicia Hernández Hidalgo

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

José Antonio Soto Canoto

Francisco Márquez Beltrán

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Enrique Méndez García

Luis G. SANCHEZ

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Fabiana Aguilar García

Eliminado: Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.